



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 432

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 200

Declarando cancelada la deuda de la Municipalidad al Gobierno de la Provincia

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase cancelada la deuda que tiene la Municipalidad de la Capital en favor del Gobierno de la Provincia, desde el año 1883, hasta la fecha y que asciende a la suma de tres mil ciento noventa y un pesos moneda nacional.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, 8 de Octubre de 1890.

FÉLIX USANDIVARAS – Sixto Ovejero – J. A. Cabrera – J. M.
Avellaneda

Departamento de Hacienda

Salta, octubre 8 de 1890.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.O.

FRÍAS – Delfín
Leguizamón